

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PARA LA ADQUISICION DE BIENES E INSUMOS**

**LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA
ANEXO I – CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS**

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados.

Las presentes Condiciones Particulares rigen para los procedimientos regulados por el Capítulo I

– Título III – Contrataciones de la Ley de Contabilidad - Decreto-Ley Nº 7764/71 y el Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires (en adelante Reglamento de Contrataciones), que seguidamente se indican:

- Artículo 25 - Licitaciones Públicas;
- Artículo 26, Inciso 1) - Licitaciones Privadas;
- Artículo 26, Inciso 3) - Contrataciones Directas - Apartados:

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de bienes y servicios descriptos en el anexo II - Especificaciones Técnicas Básicas, para la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

El presente pedido de cotización está integrado por tres (3) renglones, cada uno de ellos explicado en detalle en Anexo II.

3. Plazo Mantenimiento Oferta.

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

4. Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Generales en el sitio Web (www.gba.gov.ar/contrataciones)

También podrán obtener un ejemplar de los mismos en la Dirección General de Administración de la Defensoría del Pueblo, sita en calle 8 n° 862, 9° piso de la ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 a 15:00 horas. En esa oportunidad, constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones” mediante presentación escrita por duplicado en la que consignarán domicilio, teléfono y/o fax al que el Comitente enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.

El duplicado del mismo entregado a la firma deberá adjuntarse a la propuesta.

En caso de obtener el Pliego de Bases y Condiciones a través de los sitios Webs indicados ut-supra, deberán concurrir a la dependencia y en el horario establecido en el segundo párrafo, a fin de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

5. Consultas y Aclaraciones

En caso de resultar necesario, los Oferentes podrán formular consultas aclaratorias por medio fehaciente, hasta cinco días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en el Punto 4, de estas Condiciones Particulares y en el horario de 09:00 a 15:00 horas, las que serán respondidas a la brevedad posible.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 51º del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires; se comunica que el horario para tomar vista y formular consultas del expediente es de 09:00 a 15:00 hs debiendo presentar con 48 horas de antelación una solicitud por escrito a tal efecto. En el caso de no hallarse el Expte, en el sector donde deba tomarse vista, se informará al proveedor el día en que dicha documentación estará disponible.

El Comitente podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente, hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

6. Oferentes - Condiciones Requeridas

Podrán formular Oferta quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 6.1. Estén habilitados por el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires.
- 6.2. En el caso de Oferentes no inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado no alcanzados por las excepciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento de Contrataciones, deberán regularizar su situación.
- 6.3. Hayan constituido el “Domicilio de Comunicaciones” previsto en el Punto 4 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones - Condiciones Particulares.
- 6.4. En el caso de Oferentes bajo alguna de las figuras sociales reguladas por la Ley Nº 19550, deberán tener un plazo de duración que sea superior al vencimiento de las obligaciones contractuales emergentes del presente llamado.
- 6.5. Faciliten toda la información que permita su evaluación como sujetos y estén en condiciones de presentar Referencias y Antecedentes.

7. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por los Artículos 16 y siguientes del Reglamento de Contrataciones, en un único sobre o paquete y éstos rotularse en la forma que se indica seguidamente:

DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

CALLE 8 N° 862 – 9° PISO – LA PLATA

- **Expediente N° 3333-1100/2012 “COMPRA DE OFICINAS MÓVILES”**
- **Licitación Privada N° 01/2012**
- **Fecha de Apertura: 15/06/2012.-**
- **Hora Apertura: 14:00 Hs**

La Oferta deberá ser por escrito respetando el orden impuesto en las “Especificaciones Técnicas Básicas” incluidas en el Anexo II, describiendo técnicamente cada uno de los puntos solicitados (leyenda “Especificar”), en forma clara, detallada, precisa y sin ambigüedades. No se admitirá ni se considerará como especificación, descripción o identificación del bien ofrecido leyendas “según pliego” o expresiones de índole similar o referencias a folletos adjuntos.

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso. Los presentantes deberán acompañar la documentación que acredite la representación de la empresa ofertante.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los Oferentes ya que, en caso contrario, la Oferta será rechazada por aplicación del Artículo 40, Inciso b) del Reglamento de Contrataciones.

Las propuestas deberán confeccionarse en idioma Nacional en caso de presentarse en idioma extranjero, se deberá adjuntar la traducción en idioma Nacional. La documentación complementaria que se acompañe (como manuales y folletos), podrá estar redactada en idioma extranjero.

8- Ofertas - Documentación a Integrar

Se debe presentar una oferta original y una copia de la misma.

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este Pliego de Bases y Condiciones y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

8.1. Datos del Oferente – Punto 40 - Anexos A, B, C y D, según corresponda – Condiciones Generales;

8.2. En caso de Oferentes:

- a) Inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado y cuando la representación legal del firmante de la Oferta no surja de la documentación social: copia del poder vigente;
 - b) No Inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado: documentación social o poderes vigentes de donde surja uso de la firma social o la representación legal del firmante de la Oferta;
- 8.3. Contrato de Unión Transitoria de Empresas o “Compromiso de Constitución de Unión Transitoria de Empresas” que cumpla con las exigencias del Punto 7 - Uniones Transitorias de Empresas - Condiciones Generales;
- 8.4. Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones (Punto 4 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones - Condiciones Particulares);
- 8.5. Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 18 - Garantías de Oferta y de Cumplimiento del Contrato - Condiciones Generales;
- 8.6. Declaración en instrumento privado requerida por el primer párrafo del Punto 13 - Oferta Nacional - Prioridad - Preferencia - y Punto 40 - Anexo F - Condiciones Generales, cuando resulte de aplicación;
- 8.7. Constancia de Inscripción en el Registro Provincial de Microempresas, cuando resulte de aplicación el Punto 14.1 - Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - Condiciones Generales;
- 8.8. Documento que acredite el domicilio fiscal y el asiento principal de las actividades o el establecimiento productivo en la Provincia de Buenos Aires, cuando resulte de aplicación el Punto 14.2 - Oferentes Bonaerenses - Condiciones Generales;
- 8.9. Certificación del nivel de calidad alcanzado, cuando resulte de aplicación el Punto 15 - Principio de Prioridad y Preferencia en razón de Calidad Certificada - Condiciones Generales;
- 8.10. Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de fabricación o producción, de conformidad con las normas legales vigentes, Punto 40 - Anexo G - Condiciones Generales;
- 8.11. Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda Nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, indicando el número de sucursal, Punto 40 - Anexo A - Condiciones Generales;
- 8.12. Declaración Jurada de bienes o insumos fabricados, producidos o elaborados con materiales o elementos reciclados (Punto 40 - Anexo H - Condiciones Generales) cuando resulte de aplicación el Puntos 16 – Condiciones Generales;
- 8.13. Certificado de Inocuidad, extendido por la Secretaría de Política Ambiental, cuando resulte de aplicación el Punto 16 – Condiciones Generales;
- 8.14. Descripción técnica de los elementos ofertados;
- 8.15. Oferta Económica en Original y Duplicado;

- 8.16. Documentación Complementaria formulada como se requiera en las Condiciones Particulares, cuando corresponda;
- 8.17. Declaración de Confidencialidad en instrumento privado, cuando corresponda - Punto 40 - Anexo I - Condiciones Generales.

9. Defectos de Forma.

- 9.1. Si la Oferta tuviera defectos de forma en requisitos indicados en el Punto 8- Ofertas - Documentación a Integrar - Condiciones Particulares, el Oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la Oferta podrá ser desestimada sin más trámite.
- 9.2. Desestimación de Ofertas. Las mismas deberán aplicarse de acuerdo a lo citado por el punto N° 19 de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (conforme al Art. N° 40 Reglamento de Contrataciones de La Provincia de Buenos Aires).

10. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Su constitución será, conforme lo dispuesto por el Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al 5% del valor total adjudicado.

11. Perfeccionamiento Contrato.

El contrato se perfeccionará únicamente mediante constancia de recepción de la respectiva Orden de Compra o Provisión por parte del adjudicatario.

12. Recepción de los bienes.

La recepción de los mismos, como así también de sus correspondientes manuales técnicos y de usuarios originales (no admitiéndose la presentación de fotocopias) y demás cables necesarios para la correcta instalación y funcionamiento, se hará en la Dirección General de Administración de la Defensoría del Pueblo, sita en calle 8 n° 862, 9° piso de la ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

13. Plazo de Entrega.

El plazo de entrega deberá resultar el menor tiempo posible.

Entregas Parciales (Cláusula a incluir cuando se prevean Entregas Parciales – Artículo 15, Inciso A), apartado i) - Reglamento de Contrataciones)

Las Solicitudes de Entrega serán emitidas por el Comitente, en razón de lo prescripto en el Punto 30 - Entregas Parciales - Condiciones Generales, con una antelación mínima de 48/72 horas a la fecha de entrega.

La[/s] garantía[/s] prevista[/s] en [el/los Punto/s] 11 - Garantía de Cumplimiento del Contrato [y 16 - Pago Anticipado a Cuenta de Precio - Garantía] - Condiciones Particulares, podrá[/n] liberarse en forma mensual y en proporción directa al cumplimiento del contrato, hecho que se verificará con el comprobante de recepción definitiva conforme lo establecido por el Artículo 63 y siguientes del Reglamento de Contrataciones.

14. Pago.

El Contratante cancelará sus obligaciones conforme lo establecido en el Punto 31 -Pago - Condiciones Generales.

Según la Condición de Pago las facturas, por duplicado, deberán presentarse acompañadas de los remitos respectivos, en la Dirección General de Administración de la Defensoría del Pueblo, sita en calle 8 n° 862, 9° piso de la ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 a 15:00 horas y deben cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial.

Los pagos se efectuarán una vez realizados los controles pertinentes de cantidad y calidad por parte de la mencionada Dirección General.

15. Modificaciones al Contrato.

La provisión requerida podrá ser ampliada y/o prorrogada hasta en un 100% del monto total adjudicado, conforme el procedimiento previsto en el Punto 28 - Modificaciones del Contrato - Condiciones Generales. La suscripción y presentación de este Pliego de Condiciones Particulares por parte del Proveedor invitado a cotizar será considerada como la aceptación expresa de la posibilidad de hacer uso de la ampliación o prorroga indicada ut-supra, salvo manifestación en contrario indicada por el cotizante al presentar su oferta.

16. Garantía Elementos – Defectos de Origen – Vicios de Fabricación – Extensión.

El Adjudicatario garantizará los elementos entregados, desde la fecha de la recepción definitiva de los mismos, contra defectos o vicios que se adviertan con motivo de su uso, de acuerdo a la modalidad y durante un período de doce (12) meses para cada renglón.

17. Instancias Competentes.

Las instancias administrativas o técnicas competentes del Organismo Contratante, serán quienes se expedirán respecto de la interpretación del presente Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que, posteriormente, integre el contrato.

Serán también quienes intervendrán en todas las cuestiones que el Pliego de Bases y Condiciones prevé, autoriza, reserva o impone al Comitente.

18. Guarda en depósito de las oficinas móviles:

Se establece por el presente punto que una vez que se encuentren finalizadas y listas para ser utilizadas todas las oficinas móviles, las mismas se deberán mantener en el depósito del Oferente durante un período no menor a tres (3) meses.

Ese lapso se utilizará para realizar trabajos finales en las distintas oficinas a cargo de ésta Defensoría.

19. Traslado dentro del Conurbano Bonaerense:

La contratación incluye por lo menos un (1) traslado de cada una de las oficinas móviles dentro del Conurbano Bonaerense. Entendiéndose por Conurbano los siguientes partidos: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López.

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS	
COMPRA DE OFICINAS MÓVILES PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS	
A – RENGLONES	
1.-	- TIPO O1- Módulo de 2,45 x 6,00 m. con una división interior. Estructura metálica. Cubierta de chapa galvanizada. Revestimiento exterior de chapa galvanizada pintada color blanco. Cielorraso y revestimiento interior melanina mate color blanco. Aislación de techo, paredes y piso en lana de vidrio mineral. Piso vinílico de alto tránsito color gris sobre placas de multilaminado fenólico. Carpinterías: de aluminio anodizado color blanco. Llevará una (1) puerta de entrada vidriada, tres (3) paneles vidriados de piso a techo, tres (3) ventanas oscilobatientes con cortinas de enrollar de PVC con taparrollo hermético, una (1) puerta placa interior. Todas las aberturas exteriores llevarán vidrio DVH (doble vidriado hermético) incoloro. Instalaciones: desagües pluviales interiores revestidos, tablero de electricidad con disyuntor diferencial y llaves térmicas, tres (3) tomacorrientes, dos (2) artefactos de iluminación de tubos fluorescentes con difusor, uno con luz de emergencia incorporada, dos (2) artefactos de iluminación exterior tipo tortuga de PVC color blanco, una (1) caja estanca exterior para acometida eléctrica, dos (2) equipos de aire acondicionado Split frío-calor de 2.200 frig. cada uno. Todas las cañerías y conductos serán embutidos. Cantidad: 2
2.-	TIPO O2- Módulo de 2,45 x 6,00 m. con una división interior y baño. Estructura, cubierta, revestimiento exterior, cielorraso, revestimiento interior, aislaciones térmicas y piso especificaciones ídem tipo O1. Carpinterías: de aluminio anodizado color blanco. Llevará una (1) puerta de entrada vidriada, tres (3) paneles vidriados de piso a techo, dos (2) ventanas oscilobatientes con cortinas de enrollar de PVC con taparrollo hermético, un (1) ventiluz, dos (2) puertas placa interiores. Todas las aberturas exteriores llevarán vidrio DVH (doble vidriado hermético) incoloro. Instalaciones: desagües pluviales interiores

3.-	revestidos, tablero de electricidad con disyuntor diferencial y llaves térmicas, cuatro (4) tomacorrientes, dos (2) artefactos de iluminación de tubos fluorescentes con difusor, uno con luz de emergencia incorporada, un aplique de baño, dos (2) artefactos de iluminación exterior tipo tortuga de PVC color blanco, una (1) caja estanca exterior para acometida eléctrica, dos (2) equipos de aire acondicionado split frío-calor de 2.200 frigorías cada uno, lavatorio e inodoro de loza blanca, espejo, instalación de agua fría y desagües cloacales con conexiones exteriores para acometidas. Todas las cañerías y conductos serán embutidos. Cantidad. 3 Servicio de traslado de las oficinas móviles dentro de la Provincia de Buenos Aires. Cantidad de kilómetros: 1.500 km.
B - RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
	La Oferta deberá ser presentada por escrito respetando el orden impuesto en las “Especificaciones Técnicas”, incluyendo la descripción técnica, en cada uno de los puntos solicitados en forma clara, detallada, precisa y sin ambigüedades. No se admitirá ni se considerará como especificación, descripción o identificación del bien ofrecido leyendas “según pliego” o expresiones de índole similar o referencias a folletos adjuntos.
	Se podrá, a los fines de lograr una mejor comprensión de las especificaciones consignadas, incluir planos, croquis ilustrativos, fotografías, etc.